

Santo Domingo, 19 de mayo del 2015

Señor Ing.  
**Rony Manuel Salvatierra Cedeño**  
Ciudad.

Estimado Ing. Salvatierra:

Me es grato comunicar a usted que en el acto constitutivo de la compañía **IFPAGRO S.A.**, los accionistas fundadores resolvieron designar a usted Gerente de la compañía, por el período de tres años, con todas las atribuciones y obligaciones determinadas en la Ley y en el estatuto social.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio de la compañía **IFPAGRO S.A.**, la ejercerá el Presidente Ejecutivo de la compañía, según lo establece la Cláusula Trigésimo Cuarta del estatuto de la compañía. La administración de la compañía corresponde al Presidente Ejecutivo y al Gerente de la compañía, dentro de las atribuciones y obligaciones que para cada uno de ellos señala la Ley y los estatutos. En caso de falta o impedimento temporal del Presidente Ejecutivo, será reemplazado por el Gerente.

**IFPAGRO S.A.** se constituyó en esta ciudad de Santo Domingo, mediante escritura pública otorgada el 29 de abril del 2015, ante la Notaria Pública Segunda del cantón Santo Domingo, Msc. Martha Obando G., inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el 19 de mayo del 2015, con el número de inscripción 111.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,



**Dr. Sergio Peñaherrera G.**

Acepto el nombramiento que antecede.  
Santo Domingo, 19 de mayo del 2015



**SR. ING. RONY MANUEL SALVATIERRA CEDEÑO**  
Cedula de Identidad No. 080234583-5





TRÁMITE NÚMERO: 3432

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2323
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	299
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IFPAGRO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SALVATIERRA CEDEÑO RONY MANUEL
IDENTIFICACIÓN	0802345835
CARGO:	GERENTE
PERIODO:	TRES AÑOS

### 3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 8 DÍA(S) DE JUNIO DE 2015

JACQUELINE VICTORIA MENA PALLA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO DE SAN JUAN